



RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 976 - 2026-GR-JUNIN/ORAF

HUANCAYO: 09 SEP 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El OFICIO N° 51-2025-A/MCPUC de fecha 4 abril del 2026, mediante el cual, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Unión Capiri, Distrito de Rio Negro, Provincia de Satipo; Solicita transferencia de materiales con saldo de obras para el "REPARACIÓN DE LOCAL COMUNAL DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SANTA ROSA DE PANAKIARI DISTRITO DE RIO NEGRO – PROVINCIA DE SATIPO".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo estipulado en el artículo 4° de la ley N° 2786, artículo 36° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, refiere que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N°27867.

Que, la directiva general N° 005-2017-GR-JUNIN/SGO denominada "Normas y Procedimientos para la Transferencia de Saldo de Materiales de Obras "Ejecutadas por Administración Directa en el Gobierno Regional Junín", establece que la transferencia de bienes se aprueba mediante Resolución Directoral Administrativa a favor de personas jurídicas y/o instituciones públicas legalmente constituida, preferentemente del sector salud y educación, así como zonas de extrema pobreza que no cuentan con recursos.

Que mediante INFORME N° 085-2026-GRJ/ORAF/OASA/CA/ECE, emitido por la Sra. Emilia Caparachin Espinoza en su calidad de Encargada de Almacén del Gobierno Regional de Junín, remite Información de bienes solicitados existentes en el almacén del Gobierno Regional de Junín para su transferencia, indicando; ... "informo a su despacho que habiendo verificado el inventario físico de los saldos de materiales, remito para su transferencia que se encuentran en almacén central del Gobierno Regional de Junín...".

Que mediante REPORTE N° 0162-2026-GRJ/ORAF/OASA/CA, emitido por la Lic. Adm. Sandy Magaly Chacón Santiago en su calidad de Coordinadora de Almacén del Gobierno Regional de Junín, en merito al informe de la responsable de almacén y verificación en los Almacenes del Gobierno Regional Junín, comunica la existencia de materiales saldo de obras que corresponde a diferentes obras ejecutadas mediante administración directa:

ORAF	
DOC. N°	11007394
EXP. N°	7035317



N°	DETALLE	CANT.	UND. MED.	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL	N° NEA Y AÑO	OBRA
1	LADRILLO CARAVISTA 6CM 12CM X 24CM	350	UND	1.5	525.00	06-2022	PROYCTO "RECUPERACION DE SERVICIO ECOSISTEMICO DE LA PROVISION HIDROLOGICA DEL ACR HUAYTAPALLANA - REGION JUNIN"
2	LADRILLO PIRAMIDE DE 18 HUECOS	890	UND	1.65	1468.50	10-2023	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAPACCHA DISTRITO DE CHUPURO JUNIN : I ETAPA
3	LADRILLO DE ARCILLA	1,955	UND	1.55	3030.25		
4	GASOLINA DE 97 OCTANOS	87	GLN	21.6	1879.20	08-2022	MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE CON MODULOS PRODUCTIVOS EN LA POBLACION ILETRADA DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO SATIPO-DEPARTAMENTO DE JUNIN
5	GASOLINA DE 90 OCTANOS PRIMAX	20	GLN	23.0	460.00	02-2023	INSTACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS BARRIOS DE MIRADOR SAN MIGUEL FORTALEZA VILLA RETAMA DIST. CHILCA PROV. HUANCAYO DEPART. JUNIN
6	DIESEL 85 S - 50	53	GLN	16.20	858.60	11-2023	IOAR CONSTRUCCION DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL Y CERCO PERIMETRICO EN LA I.E. LA ASUNCION DIST. HUANCAYO PROV. HUANCAYO DEP. JUNIN
7	PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA CINTA REFLECTIVA TALLA L IMPORTADO	05	UND	55.00	275.00	06-2023	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL SECTOR KIATARI-PAMPA TIGRE EN EL C. P. VILLA MARIA DIST. PANGOA PROV. SATIPO DEPARTAMENTO JUNIN
8	CAJA DE CONCRETO PREFABRICADO 12" X 24" PARA DESAGUE	25	UND	120	3000	02-2023	INSTACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS BARRIOS DE MIRADOR SAN MIGUEL FORTALEZA VILLA RETAMA DIST. CHILCA PROV. HUANCAYO DEPART. JUNIN
9	TAPA PARA CONCRETO PARA DESAGUE 30 CM X 55 CM	25	UND	28.00	700.00	02-2023	INSTACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS BARRIOS DE MIRADOR SAN MIGUEL FORTALEZA VILLA RETAMA DIST. CHILCA PROV. HUANCAYO DEPART. JUNIN
10	MEDIDOR ELECTRICO TRIFASICO 220V	01	UND	3000	3.0000	03-2021	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL LA OROYA, DISTRITO DE LA OROYA PROVINCIA DE YAULI, JUNIN
11	CILINDRO DE PLASTICO X 50 GAL CON LA BOCA ABIERTA	2	UND	0.0	0.00	10-2022	CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACION DEPORTIVA EN LA I. E. 30173 HUANCAN
TOTAL					S/. 15,196.55		

Que mediante Informe N° 023-2026-GRJ/GRI/SGO emitido por el Ing. Royer Román Lizarbe en su calidad de Sub Gerente de Obras, señala que las líneas arriba cuentan con informe final y/o pre liquidación, de acuerdo al sistema de seguimiento de inversiones, se verifico el estado actual de las obras en mención, cumpliendo con informar lo requerido, por lo tanto, SI PROCEDE la realización de la transferencia de materiales según lo solicitado, asimismo se ha cumplido con la entrega del Informe final.



Que, mediante Informe Técnico N° 1958-2026-GRJ/GRI/SGSLO, Ing. Hugo Vilcahuamán Tadeo en calidad de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, señala que cuenta con informe final y preliquidación, el mismo son parte de los actuados de la misma, asimismo concluye en cumplimiento a la Directiva N 005-2017-GRJ/GRI/SGO se deberá proceder con la transferencia de Saldo de Materiales y herramientas de los proyectos mencionados ya que a la fecha se cuenta con informe final con Informe N° 023-2026-GRJ/GRI/SGO.

Estando a lo expuesto, de los documentos de vistos a lo establecido en la Directiva N° 005-2017-GRJ/GRI/SGO. Por lo que serán visados por la Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. En aplicación de la Directiva General N° 005-2017 - GRJ/GRI/SGO, **APROBAR** la transferencia de materiales de saldo de obras ejecutadas por Administración Directa para el "REPARACIÓN DE LOCAL COMUNAL DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SANTA ROSA DE PANAKIARI DISTRITO DE RIO NEGRO – PROVINCIA DE SATIPO"; se transfiere:

N°	DETALLE	CANT.	UND. MED.	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL	N° NEA Y AÑO	OBRA
1	LADRILLO CARAVISTA 6CM 12CM X 24CM	350	UND	1.5	525.00	06-2022	PROYCTO "RECUPERACION DE SERVICIO ECOSISTEMICO DE LA PROVISION HIDROLOGICA DEL ACR HUAYTAPALLANA - REGION JUNIN"
2	LADRILLO PIRAMIDE DE 18 HUECOS	890	UND	1.65	1468.50	10-2023	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAPACCHA DISTRITO DE CHUPURO JUNIN : I ETAPA
3	LADRILLO DE ARCILLA	1,955	UND	1.55	3030.25		
4	GASOLINA DE 97 OCTANOS	87	GLN	21.6	1879.20	08-2022	MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE CON MODULOS PRODUCTIVOS EN LA POBLACION ILETRADA DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO SATIPO-DEPARTAMENTO DE JUNIN
5	GASOLINA DE 90 OCTANOS PRIMAX	20	GLN	23.0	460.00	02-2023	INSTACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS BARRIOS DE MIRADOR SAN MIGUEL FORTALEZA VILLA RETAMA DIST. CHILCA PROV. HUANCAYO DEPART. JUNIN
6	DIESEL 85 S - 50	53	GLN	16.20	858.60	11-2023	IOAR CONSTRUCCION DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL Y CERCO PERIMETRICO EN LA I.E. LA ASUNCION DIST. HUANCAYO PROV. HUANCAYO DEP. JUNIN
7	PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA CINTA REFLECTIVA TALLA L IMPORTADO	05	UND	55.00	275.00	06-2023	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL SECTOR KIATARI-PAMPA TIGRE EN EL C. P. VILLA MARIA DIST. PANGOA PROV. SATIPO DEPARTAMENTO JUNIN
8	CAJA DE CONCRETO PREFABRICADO 12" X 24" PARA DESAGUE	25	UND	120	3000	02-2023	INSTACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS BARRIOS DE MIRADOR SAN MIGUEL FORTALEZA VILLA RETAMA DIST. CHILCA PROV. HUANCAYO DEPART. JUNIN



9	TAPA PARA CONCRETO PARA DESAGUE 30 CM X 55 CM	25	UND	28.00	700.00	02-2023	INSTACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS BARRIOS DE MIRADOR SAN MIGUEL FORTALEZA VILLA RETAMA DIST. CHILCA PROV. HUANCAYO DEPART. JUNIN
10	MEDIDOR ELECTRICO TRIFASICO 220V	01	UND	3000	3.0000	03-2021	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL LA OROYA, DISTRITO DE LA OROYA PROVINCIA DE YAULI, JUNIN
11	CILINDRO DE PLASTICO X 50 GAL CON LA BOCA ABIERTA	2	UND	0.0	0.00	10-2022	CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACION DEPORTIVA EN LA I. E. 30173 HUANCAN
TOTAL					S/. 15,196.55		



ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares bajo responsabilidad a realizar los actos administrativos correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.



ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, en cumplimiento del numeral 6.9 de la Directiva a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, recae la verificación y constatación que los materiales y herramientas transferidos por el Gobierno Regional de Junín, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Unión Capiri, Distrito de Río Negro, Provincia de Satipo en caso de incumplimiento dicha Sub Gerencia tiene la Obligación de informar inmediatamente a la Dirección Regional de Administración y Finanzas y esta a su vez a la Procuraduría Pública Regional a fin de que inicie las acciones legales en contra de los beneficiarios.



ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Procuraduría Pública Regional y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín para los fines que estimen pertinentes, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

03 SEP 2021


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)